Lobos, 11 de septiembre de 2014.

VISTO:

 La invitación recibida de la Secretaría de Turismo de la Pcia. de Buenos Aires para participar en la **FIT Feria Internacional de Turismo de América Latina** que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

 La necesidad de promover el Turismo local para el que Lobos cuenta con una gran cantidad de atractivos para ofrecer tales como: estancias, laguna, historia, museos, parque municipal, aeroclub, actividades deportivas y eventos culturales.

 La importancia que la Municipalidad de Lobos le asigna a los emprendimientos turísticos en el desarrollo de la economía local, por lo que se hace conveniente participar en Ferias de índole Provincial, Nacional e Internacional.

 Que por lo expuesto, se considera de gran trascendencia la participación en el evento mencionado en el Visto.-

Por ello,

 El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

# D E C R E TA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la participación de la Dirección de Turismo de Lobos en la **FIT Feria Internacional de Turismo de América Latina**, a llevarse a cabo en el Predio Ferial de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Páguese a la Agente Municipal, María Natalia Russo, DNI 26.318.677 la suma de Pesos Tres Mil Quinientos ($3500), en concepto de viáticos, comidas, movilidad, transportes, combustible, presentes, estacionamiento, remis, comunicación y demás gastos, con cargo a rendir cuentas documentadas de la inversión.

ARTICULO 3: Páguense los gastos de elementos de promoción, fotografía, diseño, ornamentación, indumentaria, folletería, remis, artículos de librería, presentes promocionales, iluminación con motivo de la participación al que se refiere el artículo primero.

ARTICULO 4°: El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000 – Categoría Programática 23.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 695 /